

C/ MURO Nº 5 47004

VALLADOLID

Gredos es una zona de Alto Valor ecológico, que lleva cientos de años de relación entre el hombre y el medio natural, siendo actualmente el resultado de esta simbiosis.

Sentimos que la administración solo vela por el medio natural, habiéndose olvidado de las personas que llevan viviendo y cuidando de este entorno durante generaciones.

Como Comunidad de regantes perteneciente a la Confederación hidrográfica del Duero, se nos invita a participar en el proceso de participación pública para el Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, (2022-2027). Queremos aprovechar este proceso para alzar la voz y visibilizar nuestra problemática.

Somos la comunidad de regantes "**RIBERA NUEVA**", en el municipio de EL LOSAR DEL BARCO, enclavada en el Alto Tormes, Gredos, zona de montaña en la provincia de Ávila. Que debido a su situación geográfica está sufriendo mucho antes que otras regiones los problemas derivados del cambio climático, los problemas demográficos y de zona aislada.

Tras realizar una lectura del borrador del Plan, **NO**, nos hemos sentido representados, ni reflejados. No se toman medidas concretas encaminadas a poner el granito de arena de esta administración en la solución de estos problemas, sino que al contrario nos vemos más abandonados y asfixiados, ya que las únicas medidas son restrictivas y no de mejora para esta comarca.

Con estas alegaciones esperamos **revertir** esta situación, y que la planificación para esta comarca de un giro a sus planteamientos.

Gredos es una zona de montaña clave para la Demarcación del Duero, aportando Gredos el **41%¹ del caudal** de toda la cuenca del río Tormes. No sólo hay que considerar Gredos como un gran manantial que aporta agua a la cuenca, sino como un ecosistema antropizado, desde hace cientos de años. Siendo el ser humano en Gredos modelador y conservador de la biodiversidad y de sus paisajes.

El modelo de riego tradicional en zonas de montaña, esta visto como poco eficiente, que consume mucho recurso y poca producción. Sin embargo esta visión es sin considerar el beneficio que hace en el ecosistema, "entretiene" el agua, va recargando poco a poco los acuíferos. Cada

¹ Consultado los resultados del SIMPA, en concreto la capa de Aportación acumulada en la red de drenaje (hm³), publicada en el MITECO (<https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/evaluacion-de-los-recursos-hidricos/evaluacion-recursos-hidricos-regimen-natural/>). Es la diferencia entre los valores en la desembocadura del Tormes 1.032,80 Hm³ y el valor justo antes del arroyo Caballeruelo: 425.87 Hm³.

quebrón mal tapado es un aumento de la biodiversidad. Esa agua que aparentemente se pierde o despilfarra mantiene Gredos verde, con paisajes más similares al norte de España que al centro peninsular, con sus pastos, su ganado, sus turistas, sus anfibios, y sus gentes. Esa agua “perdida” que luego vuelve a sus cauces, logrando aguas cristalinas en agosto.

Sin este sistema de riego, Gredos se convertirá en ejes de agua, que llevarán menos caudal y a su alrededor todo seco y amarillo. Solo estando verde en las épocas de lluvia en primavera.

En el “Informe de seguimiento del plan hidrológico de la parte española de la demarcación hidrográfica del Duero” del año 2017 se dedica el anejo nº 7, a los aprovechamientos agrícolas de Ávila, con el título: “MEJORA DE LA INFORMACIÓN SOBRE APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS EN LA PROVINCIA DE ÁVILA.

De este documento extraemos:

*“Este tipo de aprovechamientos son comunes a todo el arco montañoso que rodea la cuenca del Duero, si bien creemos que, como consecuencia del abandono diferencial de la agricultura y la ganadería que se está produciendo de forma general en estas zonas, presenta ciertas asimetrías. Así hemos podido constatar que en las zonas de la montaña cantábrica se está abandonando a un ritmo anterior en el tiempo y mayor en extensión que en el sistema Central, donde todavía perviven este tipo de aprovechamientos ligados a unas infraestructuras hidráulicas y unas formas de aprovechamiento agrosilvopastoral **de un gran valor ambiental, etnográfico e histórico que no ha sido convenientemente recogido en el Plan Hidrológico.***

En el Anexo 7 se presenta un estudio detallado que se ha llevado a cabo en las Gargantas de Barca y del Piesnillo, en el término municipal de Navalanguilla (Ávila).

En el valle del Piesnillo se contabilizaron alrededor de 68 ha de pastizal atendidas con aguas derivadas de la Garganta de la Barca. Los volúmenes que se han identificado resultan importantes a nivel de la presión que se ejerce en la disminución de caudales de ciertas cabeceras, si bien los consumos reales de estas derivaciones no son elevados y son retornadas en gran parte a través de otros cursos superficiales.

El uso de estos aprovechamientos no constituye un hecho aislado de esta localización, sino que es una práctica habitual en las zonas montañosas de la cuenca cuya caracterización es muy útil a la hora de entender las presiones a las que se ven sometidas las masas en cabecera. Si bien las características de esta zona no son directamente extrapolables a todos los territorios de los cursos altos de los ríos, son la base para evaluar las afecciones que producen y mejorar el conocimiento sobre los aprovechamientos de este tipo en la orla montañosa de la cuenca.”

Hemos señalado en negrita lo ya planteado en la página anterior, como se reconoce en este documento generado en la Confederación del Duero, el gran valor ambiental, etnográfico e histórico de estos regadíos.

Sin embargo el PHC del Duero reconoce tanto los problemas de cambio climático como los demográficos, pero los reconoce como un observador, y no como verdadero agente implicado con capacidad para actuar y mitigar esas tendencias.

Centrándonos en el **cambio climático**, para cualquiera que conozca la sierra de Gredos en general y el alto Tormes en particular, está claro que la zona ha sufrido en las últimas décadas drásticos cambios a muchos niveles, así lo avalan los datos meteorológicos, hidrológicos, demográficos, económicos, etc.

La sierra ha dejado de tener nieves perpetuas, y sin nieve en las montañas, esa función que realiza de recarga continua y pausada a los acuíferos ha desaparecido.

En el Anejo 1, incluimos parte de lo expuesto en el punto 3.8., de la memoria del PHC del Duero sobre la cuantificación de los recursos hídricos superficiales y subterráneos, quedando ya patente que ya hay un cambio climático que está suponiendo una disminución del orden del 8,5 %.

En el borrador del Plan Hidrológico de cuenca, se indica en el punto "2.2.1. DU-07 Adaptación al cambio climático, asignación de recursos y garantías" de la memoria del Plan Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero, (2022-2027). Se prevén los siguientes efectos:

- *Sobre las variables hidrometeorológicas: En particular se espera una reducción general de la escorrentía y un incremento de los episodios extremos (sequías e inundaciones).*
- *Sobre los ecosistemas: el incremento de temperatura afecta a la corología de las distintas especies animales y vegetales, introduciendo derivas sobre los patrones actuales*
- *Sobre el sistema económico: alterando la seguridad hídrica en general, tanto desde la perspectiva de las garantías de suministro*

También señala que el artículo 19 de la Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética (LCCTE) hace expresa referencia a la planificación hidrológica, concretamente:

3. La planificación y la gestión, en coherencia con las demás políticas, deberán incluir los riesgos derivados del cambio climático a partir de la información disponible, considerando:

- a) Los riesgos derivados de los impactos previsibles sobre los regímenes de caudales hidrológicos, los recursos disponibles de los acuíferos, relacionados a su vez con cambios en factores como las temperaturas, las precipitaciones, la acumulación de la nieve o riesgos derivados de los previsibles cambios de vegetación de la cuenca.*
- b) Los riesgos derivados de los cambios en la frecuencia e intensidad de fenómenos extremos asociados al cambio climático en relación con la ocurrencia de episodios de avenidas y sequías.*
- c) Los riesgos asociados al incremento de la temperatura del agua y a sus impactos sobre el régimen hidrológico y los requerimientos de agua por parte de las actividades económicas.*

4. Con objeto de abordar los riesgos señalados en el apartado anterior, la planificación y la gestión hidrológicas deberán:

- a) Anticiparse a los impactos previsibles del cambio climático, identificando y analizando el nivel de exposición y la vulnerabilidad de las actividades socio-económicas y los ecosistemas, y desarrollando medidas que disminuyan tal exposición y vulnerabilidad. El análisis previsto en este apartado tomará en especial consideración los fenómenos climáticos extremos, desde la probabilidad de que se produzcan, su intensidad e impacto.*

....

- h) Elaborar el plan de financiación de las actuaciones asegurando la financiación para abordar los riesgos del apartado primero.*
- i) Realizar el seguimiento de los impactos asociados al cambio del clima para ajustar las actuaciones en función del avance de dichos impactos y las mejoras en el conocimiento.*

5. En el marco de los Planes de Gestión del Riesgo de Inundación se considerará la necesidad de medidas de control de avenidas mediante actuaciones de corrección hidrológico forestal y prevención de la erosión."

Sin embargo aunque el Plan Hidrológico de Cuenca establece que ha de realizar actuaciones encaminadas a solucionar los problemas de cambio climático, si consultamos el programa de medidas publicado en <http://www.mirame.chduero.es/>, **NO HAY NINGUNA** medida específicas para luchar contra el cambio climático, ni contra las inundaciones.

SOLO se realizan tres tipos de medidas que van encaminadas a cumplir con los objetivos de la Directiva Marco del Agua, pero **NO**, se centran en mejoras para los habitantes.

Las medidas que se proponen son:

- Medida adicional por zona de protección de hábitat o especie.
- Medida de restauración. Permeabilización de la masa
- Mejora E.D.A.R.

Estas medidas mejorará el conocimiento de las especies, al mejorar las E.D.A.R se mejorará la calidad de las aguas, y al permeabilizar las masas, quizás se mejore la conectividad.

No siendo ninguno de estos problemas relevante en la comarca, respecto a la calidad de las aguas, todos los municipios cuentan con depuradoras. Respecto a la permeabilización, son pocas las presas importantes, siendo la mayoría presas de mampostería suelta que apenas levantan un par de palmos y que todos los inviernos quedan parcialmente destruidas. De hecho de nuevo la acción del hombre, produce un efecto positivo, realizando todos los años trabajos de reconstrucción en estas pequeñas presas, se ralentiza el flujo en los meses de estiaje, manteniendo el agua en los ríos, sin estas pequeñas "presas", el estiaje aún sería mayor.

En el apartado "3.8.6. Evaluación del Cambio Climático" de la memoria del Plan Hidrológico de Cuenca. Se hace referencia al informe "Evaluación del Impacto del Cambio Climático en los Recursos Hídricos y Sequías en España", publicado en junio de 2017 por el Centro de Estudios Hidrográficos (CEDEX). Además en octubre 2020 el CEDEX, aporto cuatro capas ráster (una por trimestre) con el valor de variación de la aportación debido al cambio climático, en el presente plan hidrológico. Se realizó un análisis masa a masa, para el horizonte 2039.

Las conclusiones globales es una reducción de entre el 8-10% de las aportaciones.

Además de todos los problemas ya mencionados, Gredos se ha encontrado con la implantación de **caudales ecológicos**.

Debido a ser ríos no regulados y en zona protegida, la aplicación de estos caudales conlleva el corte del riego agrícola durante días o semanas. Arruinando las cosechas agrarias y creando un problema de abastecimiento al ganado. Ya que el ganado alejado del caso urbano bebe de estas regaderas. Esto es una situación dramática, no puede ser que todo un trabajo y una fuente de ingresos quede arruinado por estar enclavada en una zona de montaña con un río en buen estado ecológico y sin estar regulado. De nuevo el hábitat es prioritario frente a los usos agrícolas y ganaderos tradicionales, también conformadores de este medio. Sin poder garantizar las pocas opciones de actividad económica en la zona, se incide en el problema demográfico. Sin actividad económica, no hay población.

En el artículo Artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio, se indica que:

"1. El plan hidrológico determinara el régimen de caudales ecológicos en los ríos. (...) 2. Este régimen de caudales ecológicos se establecerá de modo que permita mantener de forma sostenible la funcionalidad y estructura de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres asociados, contribuyendo a alcanzar el buen estado o potencial ecológico en ríos o aguas de transición. (...). 3. El proceso de implantación del régimen de caudales ecológicos se desarrollara conforme a un proceso de concertación que tendrá en cuenta los usos y demandas actualmente existentes y su régimen concesional, así como las buenas prácticas."

No hemos sido invitados a participar en ningún proceso de concertación, actualmente al leer el borrador del Hidrológico de la parte española de la Demarcación Hidrográfica (PHC) del Duero, (2022-2027), hemos sabido del proceso de concertación que se llevó a cabo durante el Plan 2016-2021 revisándose el régimen de caudales mínimos. No fuimos llamados a participar y nos hubiera gustado como agentes implicados. Se analizaron sólo 31 masas de agua, entre ellas las seis masas pertenecientes al Alto Tormes. Además estas masas fueron revisadas por ser conscientes desde la Confederación, que en muchos casos el caudal mínimo ecológico era mayor que el caudal en régimen natural en los meses de verano. En el Anejo 2, se incluye un extracto del Apéndice III del Anejo 4 del PHC del Duero. En este apéndice se evidencia se van a producir incumplimientos, razón por la que se disminuyen los caudales ecológicos en verano, pero de nuevo sin considerar que hay demandas de riego, de abastecimiento, industriales....

El Reglamento de Planificación Hidrológica indica que se tendrán en cuenta los usos y demandas actualmente existentes. Si durante semanas el riego se corta, no se está teniendo en cuenta esta demanda a la hora de establecer los caudales ecológicos.

Estos son los caudales ecológicos que el PHC del Duero, establece para las masas de agua del Alto Tormes:

Cód. Masa	Cód. EA ROEA	EA ROEA	Ubicación EA en la masa	Q eco (m³/s)	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	Q medio anual (m³/sg)	Aportac. equiv (Hm³/año)
30400614	2085	Barco de Avila	FINAL	Q MÍN	0,81	3,75	3,91	4,73	3,57	4,61	4,91	3,95	2,45	0,81	0,30	0,30	2,84	89,42
30400615	2081	Puente Congosto	FINAL	Q MÍN	0,81	2,57	2,56	3,07	3,07	3,14	3,55	3,38	2,29	0,81	0,30	0,30	2,15	67,69
30400637				Q MÍN	0,19	0,30	0,31	0,29	0,29	0,33	0,36	0,34	0,24	0,16	0,11	0,12	0,25	7,98
30400638	2006	Moyos del Espino	MITAD	Q MÍN	0,11	0,57	0,64	0,76	0,75	0,76	1,10	1,24	0,58	0,11	0,11	0,11	0,57	17,92
30400639				Q MÍN	0,02	0,14	0,15	0,19	0,18	0,18	0,25	0,20	0,11	0,02	0,02	0,02	0,12	3,87
30400640				Q MÍN	0,04	0,23	0,24	0,34	0,30	0,31	0,41	0,46	0,20	0,04	0,04	0,04	0,22	6,94
30400641				Q MÍN	0,15	1,19	0,97	1,54	1,53	1,74	2,14	1,93	0,78	0,15	0,15	0,15	1,03	32,50
30400642				Q MÍN	0,47	1,96	2,01	2,89	1,94	2,36	2,53	2,44	1,51	0,47	0,47	0,47	1,62	51,22
30400643				Q MÍN	0,20	0,32	0,31	0,37	0,37	0,34	0,43	0,39	0,26	0,20	0,20	0,20	0,30	9,42

Esto supone una superficie afectada de cuenca de 620 Km², solo considerando aguas arriba de la confluencia con el río Aravalle y 13 municipios afectados. Con una única estación de medida como referencia, la estación 2085 de El Barco de Ávila.

Sin consideramos desde el su confluencia con el río Corneja, incluyendo su cuenca, son 1.411 Km², 48 municipios y de nuevo sólo se considera la estación de medida 2085.

Alegamos la necesidad de realizar más estaciones de medida, al menos una por masa de agua, para que se facilite la gestión y coordinación. Cuanta menor superficie y menos municipios, es más fácil coordinarse y gestionar.

En el Apéndice I del Anejo 4, se ha establecido la metodología empleada para la determinación de los caudales ecológicos. En el caso de los caudales mínimos, se utilizan métodos hidrobiológicos.

En estos modelos se consideran sólo tres variables: el caudal natural estimado, el hábitat potencial útil (HPU) estimado en un modelo hidráulico y las curvas de preferencia de varios estadios de las especies objetivo.

La principal razón para establecer caudales ecológicos es la protección de la fauna, sin embargo desde nuestra experiencia de estar presentes día a día y año tras año en nuestro hábitat, el valle del Tormes en cabecera, sin poder basarnos más que en nuestra observación y no en ningún estudio científico, los problemas que presentan la fauna piscícola no se deben por merma del caudal. El caudal en el río durante los meses de estiaje es similar en los últimos 30 años, lo que

sí ha cambiado es tormentas mas extremas, que generan más erosión y más movimiento de piedras, como consecuencia se produce una pérdida de refugios y frezaderos. También hay un notable aumento de la temperatura del agua en los últimos 5 años, que está provocando el aumento de diatomeas con las alteraciones que esto supone para el hábitat de estas especies piscícolas.

En el caso del Alto Tormes los caudales mínimos fijados en el PHC del Duero, también provienen como ya se mencionó del estudio de concertación, que se basó en el “Estudio para la determinación de caudales mínimos en varios tramos de la cuenca del Tormes y del Alberche. Provincia de Ávila.” de la Universidad Politécnica de Madrid, siendo el autor García de Jalón. No encontrando en la página de la Confederación acceso a este estudio. En el Anejo 3, se incluye un extracto de este proceso de concertación, se ve en las gráficas como han aumentado considerablemente el caudal mínimo.

En cualquier caso estos caudales han sido fijados **sin considerar los usos y demandas**, como ya mencionamos que establece el Artículo 18 del Reglamento de la Planificación Hidrológica aprobado por Real Decreto 907/2007, de 6 de julio.

El Anejo 6, “ASIGNACIÓN Y RESERVAS DE RECURSOS”, debería integrar los caudales ecológicos con las demandas, sin embargo en la figura 339, “Tramos de río en los que se considera un caudal mínima en SE Tormes”. Indica que en toda la cabecera del Tormes, no hay caudales mínimos que cumplir. Por lo que no se están integrando las demandas con los caudales ecológicos.

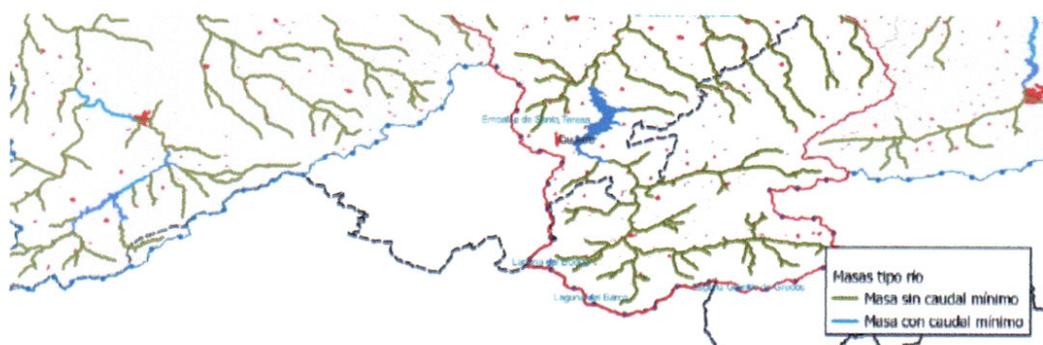


Figura 339. Tramos de río en los que se considera un caudal mínimo en el SE Tormes

Para intentar aproximarnos a esa necesidad de integrar caudales disponibles, demandas y caudal ecológico vamos a analizar en primer lugar los caudales disponibles según la aplicación SIMPA.

En segundo lugar las demandas agrarias con los datos de las unidades de demanda agraria (UDAs).

1. Caudales reales y estimados:

En la siguiente tabla se muestran las aportaciones acumuladas promedio de la serie corta del SIMPA², desde 1980 hasta 2017. Considerando los valores medios de cada mes, es decir la media de todos los eneros, febreros, marzo...

² Fuente: <https://www.miteco.gob.es/es/agua/temas/evaluacion-de-los-recursos-hidricos/evaluacion-recursos-hidricos-regimen-natural/>

Se han extraído los valores del final de cada una de las siguientes masas de agua:

Final Masa	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEPT
614	45.53	53.31	46.27	27.29	31.76	69.33	68.06	38.91	9.86	4.1	2.07	6.28
638	7.13	11.31	8.13	4.85	5.82	15.36	14.18	6.16	1.94	0.86	0.44	0.99
639	0.1	1.29	0.99	0.68	0.73	2.06	1.88	1.02	0.27	0.12	0.06	0.15
640	2.0	2.28	1.63	0.97	1.18	3.40	3.54	1.62	0.46	0.20	0.10	0.30
641	16.25	16.11	12.76	6.48	8.39	18.65	19.6	12.12	2.079	0.80	0.41	2.11
642	17.9	26.09	20.034	12.73	14.89	37.74	36.3	17.25	5.566	2.45	1.25	2.74
643	10.87	10.55	12.69	7.51	8.01	12.35	11.68	9.15	2.0	0.74	0.36	1.34

Ahora analizaremos con más detalle el mes de agosto, ya que es el mes más crítico

Consultamos los datos de la estación SAIH del Barco de Ávila, son datos reales medidos desde 1917, hemos extraído la serie de caudales medios mensuales desde el año hidrológico 1929-1930.³ Se puede ver toda la serie en el Anejo 4.

En esta serie que hemos seleccionado con 88 años de registro, vemos que en 5 años el caudal medio de mes de agosto ha sido 0.3 m³/s, es decir que hay días que habrá estado por debajo. En cuatro ocasiones ha llegado a estar la media por debajo de 0,2 m³/s.

Ahora comparamos las aportaciones calculadas con el modelo SIMPA para el mes de agosto con los caudales medios y las aportaciones registradas en la estación de aforos 2085 de El Barco de Ávila. A modo de ejemplo en el mes de agosto de 1945, el caudal medio mensual registrado en Barco de Ávila fue 0,3 m³/s, la aportación medida en la estación fue de 0.7 Hm³ y la aportación calculada en el mes de agosto por la aplicación SIMPA fue de 1,02 Hm³.

	caudal medio mensual (m ³ /s) EA 2085	Aportaciones (Hm ³) EA 2085	Aportaciones (Hm ³) SIMPA
Año	Ago	Ago	Ago
1937-38	0.3	0.7	
1944-45	0.3	0.7	1.01878
1948-49	0.3	0.7	2.32917
1949-50	0.3	0.7	1.27156
1952-53	0.3	0.7	1.8231
1954-55	0.3	0.7	3.60854
1956-57	0.3	0.9	1.30989
1961-62	0.2	0.6	1.74648
1963-64	0.3	0.9	2.41293
1964-65	0.3	0.7	0.732332
1965-66	0.3	0.8	2.05483
1966-67	0.3	0.8	1.74453
1967-68	0.3	0.8	2.25149
1968-69	0.3	0.8	2.15546
1978-79	0.2	0.4	2.55844
2011-12	0.2	0.6	1.30231
2012-13	0.3	0.9	1.58562

³ Los datos se han descargado del siguiente enlace:

https://ceh.cedex.es/anuarioaforos/afo/estaf-datos_descarga.asp

2014-15	0.1	0.2	1.41578
2016-17	0.3	0.9	2.97859

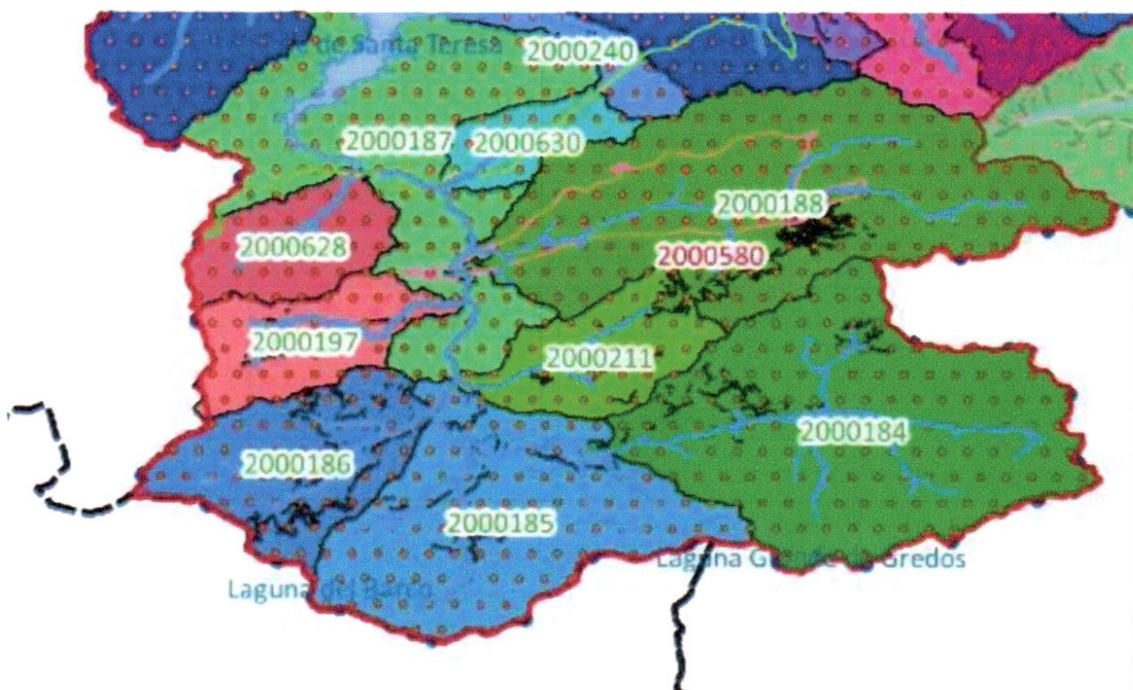
En conclusión, sin considerar la disminución de recursos debido al cambio climático, consultando los datos de la estación de aforos, vemos que en todos los años indicados muchos días del mes de agosto se estaría por debajo del actual caudal ecológico fijado. NO pudiéndose regar.

Comparando las aportaciones de la estación de aforos de El Barco de Ávila (EA 2085) con las aportaciones del modelo SIMPA, vemos que menos en año 1965, todos los demás los valores están por encima de los niveles reales medidos en la estación SAIH del Barco en el caso del mes de agosto. Luego los cálculos de caudales en régimen natural y de caudales ecológicos, basados en el SIMPA para esta estación en agosto estarán por encima de los caudales reales.

2. –Demandas agrarias

En el Anejo 6, del PHC del Duero: Asignación y reserva de recursos. Se establecen las demandas agrarias, las dotaciones y la demanda anual.

En la siguiente figura del plan se muestran las subcuencas para calcular las demandas agrarias:



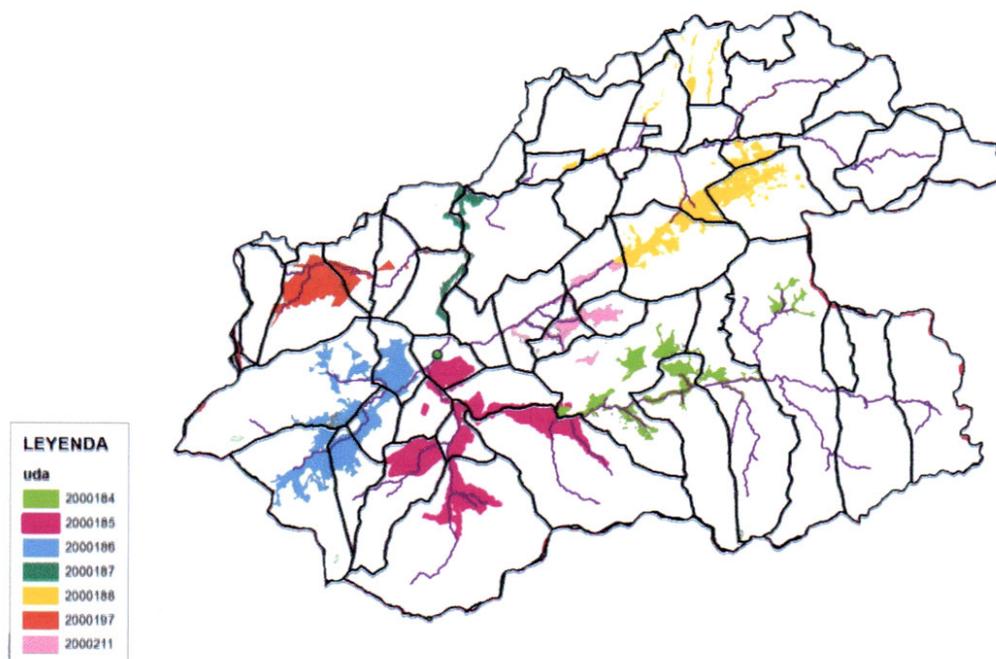
Para comprobar como el PHC del Duero ha reflejado estas demandas agrarias consultamos la aplicación <http://www.mirame.chduero.es/>, en Unidades de Demanda, uso agrícola, podemos consultar las diferentes UDAS, si extraemos las superficies de riego por localidades y agrupamos por la subcuencas consideras, lograremos obtener el número de hectáreas de regadío en el Alto Tormes, sumando en total 9.137 Ha.

En la siguiente tabla se muestra los datos desglosados:

	Hectáreas Riego	Localidad	Ha
RP CABECERA RÍO TORMES 2000184	1.610	La Herguijuela	196
		Navalperal de Tormes	177
		Navasequilla	215

		Zapardiel de la Ribera	381		
		Horcajo de la Rivera	214		
		Aliseda de Tormes	427		
RP RÍO TORMES ALTO 2000185	2.742	Navamediana	249		
		Bohoyo-Navamojada	380		
		Los Llanos de Tormes	229		
		Tormellas	285		
		Navalonguilla	556		
		Nava del Barco	600		
		Barco de Ávila	405		
		Navatejares	38		
		RP RÍO ARAVALLE 2000186	2945	La Carrera	647
				Umbrías	351
Gilgarcía	530				
Puerto Castilla	670				
Solana de Ávila	747				
RP RÍO TORMES ENTRE EL BARCO Y SANTA TERESA 2000187	451	La Horcajada	145		
		El Tejado de Béjar	112		
		El Losar	194		
RP RÍO BECEDILLAS 2000197	1.389	Becedas	864		
		Palacios de Becedas	350		
		Gilbuena	112		
		Junciana	63		

A continuación se muestra en el plano los polígonos coloreados por cada UDAs correspondientes a las superficies de riego de la tabla anterior:



Si consultamos en el Anejo 6 del PHC del Duero: Asignación de reserva y recursos, en la página 887, se refleja la demanda de cada UDA, falta la UDA: 2000187, “RP RÍO TORMES ENTRE EL BARCO Y SANTA TERESA”.

Nombre de la demanda	Sup. (ha)	Dot. riego (m ³ /ha)	Población permanente (hab)	Población estacional (hab)	Dot. urbana (U/hab/día)	Dem. anual (hm ³)	Sum. Sup. (hm ³)	Sum. Subt. (hm ³)	Def. suministro (hm ³)	Gar. Vol. (%)	Def. 1 año (%)	Def. 2 años (%)	Def. 10 años (%)	Nº meses cuyo déficit > 10% DM
DA 2000184 RP Cabeceira Río Tormes	153	15.755	-	-	-	2,403	2,403	0,000	0,000	100,000	0,00	0,00	0,00	-
DA 2000185 RP Río Tormes Alto	312	5.807	-	-	-	1,811	1,811	0,000	0,000	100,000	0,00	0,00	0,00	-
DA 2000186 RP Río Aravalle	435	5.770	-	-	-	2,509	2,448	0,000	0,061	97,556	42,01	42,01	45,16	-
DA 2000188 RP Río Corneja	1.204	4.120	-	-	-	4,959	2,794	0,000	2,165	56,344	90,85	160,84	601,21	-
DA 2000197 RP Río Becedillas	161	5.771	-	-	-	0,932	0,662	0,000	0,270	71,019	87,55	152,58	437,02	-
DA 2000211 RP Río Caballeruelo	128	5.616	-	-	-	0,720	0,567	0,000	0,153	78,702	83,33	125,83	333,61	-
DA 2000212 ZR Los Llanos del Tormes	-	-	-	-	-	0,000	0,000	0,000	0,000	0,000	0,00	0,00	0,00	-

Ahora si comparamos ambas informaciones vemos que no cuadran, las superficies del Anejo 6, son mucho menores que las superficies de la capa disponible en la aplicación Mirame de unidades de demanda agraria (Duero_uda_sup_2015_20211123.shp). Por ejemplo para la Cabecera río Tormes, en UDAs son 1610 ha y en el anejo 6 sólo 153 Ha.

Con lo que no se están reflejando las demandas reales de riego. Si multiplicamos las hectáreas de la capa de UDAs por la Dotación de riego de la tabla anterior, estos son los resultados:

	Hectáreas Riego (UDAS)	Sup (ha) Anejo 6	Dot. Riego (m ³ /ha)	Dem. Anual (hm ³)	6 meses riego
RP CABECERA RÍO TORMES 2000184	1.610	153	15.775	25.39775	4.23
RP RÍO TORMES ALTO 2000185	2.742	312	5.807	15.922794	2.65
RP RÍO ARAVALLE 2000186	2945	435	5.77	16.99265	2.83
RP RÍO TORMES ENTRE EL BARCO Y SANTA TERESA 2000187	451		5.77 ⁴	2.60227	0.43
RP RÍO BECEDILLAS 2000197	1.389	161	5.771	8.015919	1.34
RP RÍO CORNEJA 2000186	2.499	1.204	4.12	10.29588	1.72
RP RÍO CABALLERUELO 2000211	870	128	5.616	0.718848	0.81

La demanda anual obtenida, la dividimos por 6 meses de riego, desde marzo hasta agosto. Ya que en marzo comienzan a regarse los prados para segar en julio. Sumamos la demanda de cada mes, obteniendo **14 Hm³, necesarios por mes**, de demandas agrarias en el Alto Tormes.

Además hemos comprobado que en ANEJO 9. RECUPERACION DE COSTES DE LOS SERVICIO DE AGUA

LISTADO DE LAS COMUNIDADES DE REGANTES EXISTENTES EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCAION HIDROGRAFICA DEL DUERO.

⁴ Se le asigna misma dotación que la UDA 2000186

Fuentes: Encuesta a Comunidades de Regantes. Confederación Hidrográfica del Duero. 2007

Aparece nuestra comunidad de regantes de "RIBERA NUEVA" PROVINCIA DE AVILA con una superficie de 60,6514(Ha) mientras que en el

PLAN HIDROLOGICO DE LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DEMARCACION HIDROGRAFICA DEL DUERO REVISION DE TERCER CICLO (2022-2027)

EN EL ANEJO 9 RECUPERACION DE COTES

APENDICE II. LISTADO DE COMUNIDADES DE REGANTES EXISTENTES EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DHD DE MAYO 2021 Confederación Hidrológica del Duero O.A.

No está incluida nuestra comunidad de regantes:" RIBERA NUEVA" con una superficie de riego de 60,6514 (Ha) y un caudal aprobado de 48L/s

CONCLUSIONES:

En el PHC del Duero no hay medidas:

- Para mitigar la disminución de los recursos hídricos.
- Para mitigar las inundaciones.
- Para mitigar la despoblación.

De manera que **ALEGAMOS:**

1 Que se incluya nuestra comunidad de regantes **RIBERA NUEVA legalmente constituida, activa y vigente** en el anejo 9 RECUPERACION DE COSTES apéndice II.LISTADO DE COMUNIDADES DE REGANTES EXISTENTES EN LA PARTE ESPAÑOLA DE LA DHD de MAYO DE 2021 Confederación Hidrológica del Duero O.A.

2 Bajar el cauce mínimo de 0,3 a 0,2 m³/s de caudal al menos a finales de Agosto que es cuando más falta hace para consolidar de fruto y del trabajo realizado durante toda la temporada

3 QUE ya que nuestra comunidad de regantes tiene el azud por debajo de la EDAR de Barco de Ávila se pudiera sumar dicho caudal de salida de la EDAR al caudal de la estación SAIH del barco de Ávila o si no que se tuviera en cuenta a la hora de utilización de caudales de riego para nuestra Comunidad

EL LOSAR DEL BARCO a 20 de DICIEMBRE de 2021

EL PRESIDENTE DE LA COMUNIDAD DE REGANTES

DON . PABLO MARTIN BECEDILLAS